



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2019

X Legislatura

Número 6

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 24 DE JULIO DE 2019

ORDEN DEL DÍA

I. Debate y votación, por el sistema de lectura única en Pleno, de la Proposición de ley de ampliación del plazo de justificación de las ayudas percibidas para la reparación de viviendas afectadas por el terremoto de Lorca de 2011, formulada por los cinco grupos parlamentarios.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 35 minutos.

I. Debate y votación, por el sistema de lectura única en Pleno, de la Proposición de ley de ampliación del plazo de justificación de las ayudas percibidas para la reparación de viviendas afectadas por el terremoto de Lorca de 2011.

En el turno general interviene:

El señor Conesa Alcaraz , del G.P. Socialista.....	127
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	128
El señor Liarte Pedreño , del G.P. Vox.....	129
La señora Giménez Casalduero , del G.P. Mixto.....	129
La señora Ruiz Jódar , del G.P. Popular.....	130
 Votación de la Proposición de ley.....	 131

Se levanta la sesión a las 12 horas.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Asunto único: [Debate y votación, por el sistema de lectura única en Pleno, de la Proposición de ley de ampliación del plazo de justificación de las ayudas percibidas para la reparación de viviendas afectadas por el terremoto de Lorca de 2011](#), formulada por los cinco grupos parlamentarios.

Señorías, la Junta de Portavoces ha acordado, a solicitud de los proponentes, la tramitación de la presente proposición de ley por el procedimiento de lectura única. Procede un turno general de intervenciones de cinco minutos para cada grupo parlamentario, concluyendo el debate con una sola votación sobre el conjunto de la proposición de ley, de conformidad con el artículo 143 del Reglamento de la Cámara.

Antes de pasar al turno de intervenciones, llamo la atención de sus señorías de que hoy hemos tenido un pequeño problema en los cronómetros, no funcionan. Los servicios de la Cámara ya están en ello. Por tanto, el tiempo será controlado por la Mesa a través de nuestros cronómetros móviles, pero no fijen sus señorías porque no van a ver el tiempo de intervención en las pantallas.

Comenzamos. Es el turno general de intervenciones y tiene la palabra don Diego Conesa, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

Señoría, cuando guste.

SR. CONESA ALCARAZ:

Presidente, señorías:

Solucionar problemas, ser útiles para la gente, para la ciudadanía, ese debe ser para cualquier responsable político, bien sea local, regional o estatal, el único y último fin que tenemos cuando asumimos esas responsabilidades políticas.

El 11 de mayo de 2011, hace ya más de ocho años, Lorca sufrió el terremoto más duro que ha sufrido en la historia reciente España. Hace ocho años y desde aquel momento las tres administraciones públicas (la estatal, la regional y la municipal), con el apoyo importante financiero también de la Unión Europea, comenzaron a andar y dar soluciones a una cuestión que nunca, afortunadamente, se había abordado. Todavía, ocho años después, hay problemas sin solucionar.

Como delegado del Gobierno durante el pasado año viví intensamente algunos de esos problemas que quedaban enquistados y que polarizaron mucho también el debate político en Lorca e incluso en la Asamblea Regional: que si la bonificación del 50% del IBI, que no llegaba para 2019 y que, desgraciadamente, con los presupuestos que se tumbaron, que iban incorporados, podía haberse aplicado; que si la prescripción y/o caducidad de los expedientes de justificación de las ayudas, donde nos pedían los vecinos informes de la Abogacía del Estado, que se les proporcionaron y se les dieron y que ello a su vez supuso un cambio de criterio por parte de los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma para intentar dar esas soluciones... Esas y otras cuestiones se trataron en aquel momento.

Lamentablemente el Gobierno regional, el mismo que tenemos desde 2011... no desde 2011 sino desde el año 95, y que es en ese convenio de colaboración el que lleva el peso principal de la gestión, no ha sido, por decirlo en este caso suavemente, todo lo eficaz que debía. Un ejemplo. Efectivamente, en julio del año pasado se aprobó la Ley que hoy pretendemos modificar, la 8/2018, que entró en vigor el 27 de julio. Pues bien, hasta el 12 de diciembre del 18, cinco meses después, no se firmó el convenio de colaboración entre el Gobierno regional y el Ayuntamiento, y hasta el 23 de enero (un mes y medio después) no se fue publicado en el Boletín Oficial. Esa demora de los tiempos de la ejecución de las tareas es, entre otras cosas, la que supone no haber llegado a tiempo en ese plazo del año que le dimos.

En ese sentido, por el contrario, queremos agradecer el esfuerzo de la nueva corporación municipal de Lorca, que ha empleado esfuerzos materiales y también personales para eso, para intentar buscar esas soluciones, porque es que, señorías, sumando esfuerzos entre las tres administraciones multiplicamos resultados. Cuando hay una colaboración leal entre las administraciones se consiguen esos resultados, y eso es lo que hoy, esta mañana, intentamos hacer todos los grupos y, por supuesto el

Grupo Parlamentario Socialista, que colaborando y escuchando activamente al Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lorca, igual que entiendo que han hecho el resto de grupos municipales, intentamos buscar una solución, porque de nuevo no ha sido capaz de darle solución con carácter previo, sabiendo que llegaba este problema mediante las fórmulas legislativas oportunas, el Gobierno regional. Con lo cual, en esa suma de esfuerzos, de voluntades y de dar soluciones y ser útiles a la ciudadanía, el Grupo Parlamentario Socialista va a aprobar esta proposición.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra don Juan José Molina Gallardo.

Señoría.

SR. MOLINA GALLARDO:

Buenos días.

Gracias, señor presidente.

Señorías, está muy claro que a todos nos mueve lo mismo, que es ayudar a los ciudadanos de Lorca, que en 2011 sufrieron un terrible terremoto. Y cuando digo «ayudar a los ciudadanos de Lorca» me refiero a todos los ciudadanos, porque todos de alguna manera sufrieron los efectos de ese terremoto.

Además de ese trauma físico y emocional hay que sumar lo que es la zozobra y la incertidumbre de perder bienes materiales de los más importantes, como son la casa o incluso el negocio del que vives.

En un momento así, de pánico, es comprensible que haya precipitación e improvisación incluso en la toma de decisiones, y eso queda reflejado en las palabras que en esta misma Cámara dijo el entonces alcalde de la ciudad, Francisco Jódar, que dijo -cito textualmente-: «Recordarán aquello que dije presa de la desesperación: hay que darles las ayudas a los damnificados y pedirles los papeles después, cosa que sabía que legítimamente no era posible, pero en esos momentos no me cabía otra». Esto es humanamente comprensible, lógicamente, poco justificable desde la Administración. Probablemente hoy nos encontramos con este problema por actuaciones a la desesperada, fruto también de situaciones desesperadas como es, lógicamente, un terremoto.

Pero cuando pasa la tempestad llega la calma y llega también la ley, y la ley es meridianamente clara a este respecto. Hay que justificar el dinero que se recibió, esas subvenciones, en qué se han gastado para rehabilitar la casa, y ya nos topamos hace un año con este problema aquí en la Cámara, que había miles de personas que, por desgracia, no podían justificar cómo habían gastado ese dinero de las subvenciones que ya habían recibido.

Hicimos una primera moratoria, digamos que una patada hacia delante, y además hicimos un modelo de justificación simplificada, era una especie de declaración responsable de que se tenían las facturas depositadas y que si la Administración las pedía se ponían a su disposición.

A raíz de eso surgió un segundo convenio, que eliminaba el primero, que preveía el asesoramiento adecuado, asesoramiento técnico adecuado, junto con la puesta en marcha de una comisión de seguimiento presidida por el consejero de Fomento y por el alcalde de la ciudad, cuyo único objetivo era que se cumpliera ese convenio, es decir, que se tramitaran todos los expedientes. Bien, o la asistencia no fue la adecuada ni la suficiente, porque hoy vemos que no se han tramitado los expedientes, o la comisión tampoco hizo bien su trabajo, porque su objetivo era que se cumpliera ese convenio, y a la vista está que no se ha cumplido porque estamos aquí tratando otra vez este tema.

Hoy hacemos una segunda prórroga, discutible desde lo que son las leyes básicas del Estado esta segunda prórroga, y además vamos a hacer una serie de modificaciones muchas veces bordeando lo que es la ley. Estamos de acuerdo, estamos aquí para ayudar a los ciudadanos de Lorca, como he dicho, a todos, pero vamos a ver si somos capaces de que esta vez sí se pongan todos los medios ade-

cuados, que seamos capaces de solucionar el problema y que dentro de cinco o seis meses no nos veamos otra vez aquí con el mismo problema y dándole otra patada hacia delante. En tal caso seguramente la pelota se nos va a salir del campo y no va a ser posible, así que, por supuesto, toda nuestra solidaridad, pero pongamos los medios para que de una vez por todas esto se resuelva.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vox tiene la palabra don Juan José Liarte Pedreño.

Señoría.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Señor presidente, miembros de la Mesa, señoras y señores diputados:

Imagino que es para alivio de todos ustedes que voy a ser muy breve.

El terremoto sufrido en Lorca fue un acontecimiento que ha marcado sin duda la memoria de cuantos de una forma u otra lo vivimos, pero aún más, esto debemos entenderlo y tenerlo presente, ha marcado la memoria y la vida de los lorquinos que lo sufrieron en sus propias carnes.

Habrà sin duda un momento, será necesario y tendremos que ponernos delante de él, en el que procederá estudiar, analizar las improvisaciones, las deficiencias que sin duda en cierta medida se han producido, pero en este momento ampliar el plazo de la justificación de las subvenciones, hacerlo extensible a las comunidades de propietarios, compatibilizarlas cuando resulte procedente, contribuir en fin, en la medida de lo humana y políticamente posible, para facilitar a nuestros conciudadanos de Lorca la recuperación de tan terrible suceso es nuestro deber y es agradable, bonito, diría yo, que en esto hayamos coincidido todos los partidos. Nuestro voto, naturalmente, será afirmativo.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, doña María Giménez Casaldueiro.

Señoría.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hace aproximadamente un año, efectivamente, en esta misma Cámara debatíamos y aprobábamos la ya citada Ley 8/2018, de ayudas a Lorca, esa ley que otorgaba el plazo de un año para que todos los lorquinos y las lorquinas pudieran presentar las cuentas justificativas por los terremotos de Lorca. Hoy, justo al año, volvemos a debatir una proposición de ley para prorrogar este plazo: dieciocho meses. Nos parece bien y evidentemente la vamos a apoyar, porque los vecinos, más de setecientas familias, necesitan definitivamente recuperar sus vidas, y se lo digo como lorquina, que me consta y soy consciente y conozco muy bien cuál ha sido la tragedia que ha tenido mi pueblo.

Qué duda cabe de que vamos a apoyar esta proposición de ley, pero volvemos a solucionar cuestiones tan importantes *in extremis*, un problema que ha mantenido en vilo a todos los lorquinos. Parece que el Grupo Parlamentario Popular, el que sustenta al Gobierno del candidato señor López Miras, también lorquino y conocedor muy bien de esta situación, parece que no han tenido tiempo, señor presidente, o señor candidato, a remediar esta situación hasta el último día que hay de plazo porque el Boletín Oficial impone.

No basta, señorías, con proponer una prórroga de dieciocho meses, como establece la ley que hoy aprobamos. Lo que hace falta también es que se faciliten los medios para que los interesados puedan

hacerlo, puedan justificar sus facturas. No es que los afectados no se hayan acogido a la ley anterior por desidia o irresponsabilidad, sino por desconocimiento, señorías, en muchos casos. Volvemos a caer en los mismos errores, una Administración que mira de espaldas a las necesidades de los ciudadanos de Lorca, y lo urgente ahora es poner medios tanto humanos como materiales, independientemente de esta ley.

A día de hoy todavía nos encontramos, como decía, con setecientas familias que no han podido justificar sus ayudas. Esto nos pone de manifiesto el marasmo burocrático que han supuesto las ayudas a los damnificados del terremoto de Lorca y el fracaso, permítanme que se lo diga, señores del Partido Popular, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, porque es la que tiene que gestionar la catástrofe, independientemente de dónde vengan los fondos, tanto del Ministerio de Fomento como la parte correspondiente a la Comunidad Autónoma.

Menos mal que hoy, señorías, hemos podido corregir el texto de la ley y se han podido incluir dos casuísticas también muy importantes que teníamos que resolver, como son la resolución de los expedientes de las comunidades de propietarios y aquellas en las que la suma de las ayudas y la indemnización del Consorcio de Compensación de Seguros no superase el coste real de las obras.

Además, creo que tenemos también que decir aquí, manifestar, que es necesario proceder al cierre de los expedientes afectados por la prescripción del derecho de las administraciones a exigir el reintegro de las ayudas concedidas. Esto, como ya dijimos en su momento en el debate de hace un año, es perfectamente legal en base al Decreto de 2011 y la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma.

Hoy, señorías, efectivamente me sumo a las felicitaciones de todos los grupos, porque gracias al consenso de los cinco grupos en esta Cámara vamos a volver a alcanzar de nuevo una solución para todos los afectados de Lorca, pero, insisto, señorías, ahora que estamos a punto de formar un nuevo Gobierno con el candidato, señor López Miras, lorquino, espero que hayan ustedes aprendido de la catástrofe que ha supuesto esta gestión y que este tripartito, que dentro de poco va a gobernar esta región, no vuelva a cometer estos errores.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señora Giménez Casaldueiro.

Cerrando el grupo de intervenciones, tiene la palabra doña María del Carmen Ruiz Jódar, por el Grupo Parlamentario Popular.

Señoría.

SRA. RUIZ JÓDAR:

Gracias, señor presidente.

Señorías, el hecho de que la primera propuesta que ponemos sobre la mesa, dentro de esta actual legislatura en esta Asamblea Regional, sea precisamente referida a las cuestiones ligadas a los damnificados por los terremotos de Lorca constituye un fiel reflejo del compromiso y consenso que todos debemos de mantener con los lorquinos.

La verdad, señor Conesa, señora Giménez Casaldueiro, esperaba que no se iba a hacer política de un hecho tan dramático como este, esperaba un poco más de elegancia.

En concreto hoy proponemos una ley que permita a los afectados por los seísmos ampliar el plazo de justificación de las ayudas percibidas para la reparación de sus viviendas, así como dar cobertura a las comunidades de propietarios y las compatibilidades cuando sea preciso.

Estamos hablando de una medida que va a permitir dar respuesta a 1.307 familias lorquinas que aún no han completado sus expedientes y que de no ser por esta medida se verían obligadas a devolver las ayudas. Es por ellas por quienes hoy estamos aquí. La idea sobre la que se fundamenta esta modificación de ley es que ninguna familia lorquina que recibiera ayuda y que gastara de forma efectiva en la reparación o reconstrucción de su vivienda se vea ahora abocada injustamente a devolverla.

El camino andado en materia legislativa y normativa hasta llegar aquí merece ser recordado, aun-

que sea someramente, para que sus señorías tengan una idea clara de la complejidad que ha supuesto.

La labor legislativa desde el primer real decreto, aprobado apenas unas horas después de los terremotos, hasta la proposición de ley que hoy nos ocupa ha sido ingente. Hemos pasado más de ocho años desde aquella tarde y se ha evidenciado en numerosas ocasiones que los españoles carecemos de un marco normativo adecuado que dé respuesta a este tipo de casos. Hemos constatado, por ejemplo, que la Ley de subvenciones se queda corta para ser aplicada en la concesión de ayudas a los damnificados. Por ello el Gobierno regional ha tenido que construir herramientas nuevas que permitieran y permitan agilizar la entrega de ayudas, la justificación y su seguimiento.

Tampoco podemos olvidar el hito que supuso tanto en contenido como en rapidez la elaboración y ratificación en esta Asamblea de la Ley de sustitución forzosa, un mecanismo, no olvidemos, que permitió desbloquear la reconstrucción de cientos de viviendas de familias lorquinas derribadas por los daños de los seísmos. Supuso un resultado excelente y ofreció una utilidad extrema, paliando a su vez y en este caso las carencias de la Ley de propiedad horizontal, que imponía, hay que recordar, la unanimidad de todos los propietarios de un edificio para permitir su reconstrucción, lo que estaba ocasionando gravísimos perjuicios a quienes sí querían volver a levantar sus hogares.

Todo esto evidencia, como en muchas ocasiones ha manifestado nuestro presidente regional, Fernando López Miras, que ante catástrofes de extraordinaria magnitud, como la sufrida en mi ciudad y también la suya aquel fatídico 11 de mayo, los ciudadanos reclaman y merecen una respuesta extraordinaria por parte de todas las administraciones públicas.

Esta proposición de ley es un ejemplo de ello y se implementa con el trabajo normativo antes descrito y llevado a cabo, siendo —adelanto— el nuevo eslabón de una cadena que aún está por cerrar y que anticipo que volverá a ser objeto de esta Cámara, y que deseo y espero, llegado el momento, que cuente como hoy con el compromiso y respaldo de todos. Me estoy refiriendo a la bonificación del 50% del IBI, por ejemplo, me estoy refiriendo a la condonación del 50% de los intereses de las ayudas recibidas por los afectados por los terremotos, y me estoy refiriendo al convenio de 3 millones de euros que Lorca tiene pendientes de recibir para ejecutar los daños ocasionados en las infraestructuras en sus pedanías, todos ellos pendientes del Gobierno regional.

Voy finalizando, señor presidente, pero no puedo hacerlo sin dejar patente ante ustedes, señorías, y en el Diario de Sesiones el enorme impacto, que aún perdura en el imaginario colectivo de los lorquinos, de aquella trágica tarde del mes de mayo. Todos en mayor o menor medida fuimos afectados por esa catástrofe, y cada persona conserva su propia historia a raíz del terremoto, una épica particular. Cada ladrillo de cada vivienda, cada piedra de cada monumento golpeaba al caer la vida de toda una ciudad, y hoy no puedo tampoco olvidar a quienes perdieron su vida ese 11 de mayo de 2011.

Muchas gracias, señor presidente, y gracias a todos los grupos parlamentarios por su respaldo.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señora Ruiz Jódar.

Señorías, pasamos a la votación de la proposición de ley en su conjunto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda, por tanto, la Proposición de ley de ampliación del plazo de justificación de las ayudas percibidas para la reparación de viviendas afectadas por el terremoto de Lorca de 2011 convertida en ley de esta Comunidad Autónoma.

Se levanta la sesión, señorías.